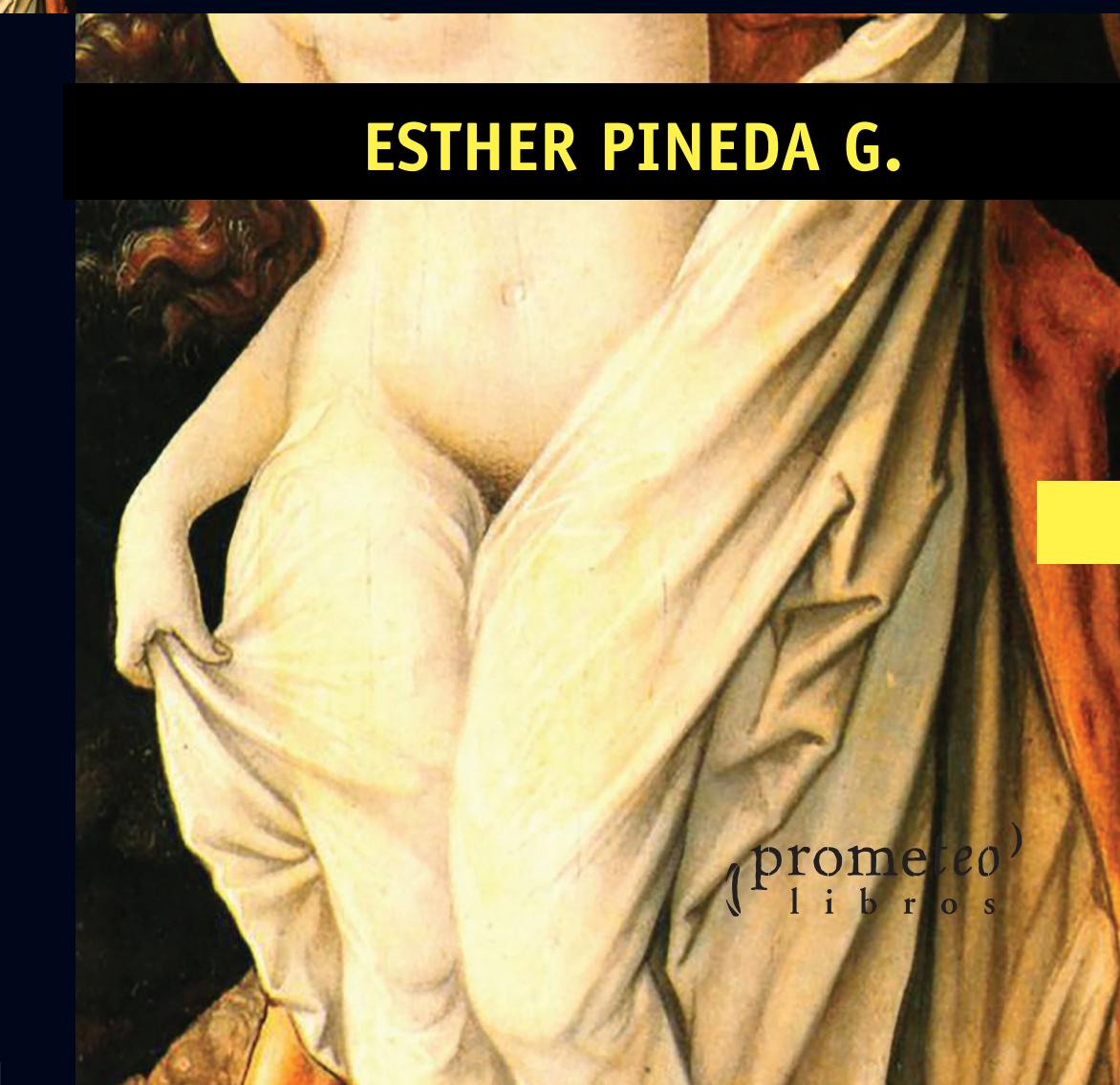




# Cultura femicida

El riesgo de ser mujer en América Latina



**ESTHER PINEDA G.**

(prometeo)  
libros



## CULTURA FEMICIDA

El riesgo de ser mujer en América Latina



Esther Pineda G.

# CULTURA FEMICIDA

El riesgo de ser mujer en América Latina

{prometeo)  
l i b r o s

Pineda, Esther

Cultura femicida : el riesgo de ser mujer en América Latina / Esther Pineda. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Prometeo Libros, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-816-028-3

1. Discriminación Basada en el Género. 2. Identidad de Género. 3. Estudios de Género. I. Título.

CDD 305.4201

Diagramación: Yanina Pérez

Corrección de galeras: Marina Rapetti

© De esta edición, Prometeo Libros, 2019

Pringles 521 (C1183AEI), Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54-11) 4862-6794 / Fax: (54-11) 4864-3297

[editorial@treintadiez.com](mailto:editorial@treintadiez.com)

[www.prometeoeditorial.com](http://www.prometeoeditorial.com)

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

*“El feminismo  
es un hermoso movimiento pacifista  
que nunca ha matado nadie,  
mientras que el machismo  
mata todos los días”*  
(BENOÎTE GROULT)

*“Los hombres temen que las mujeres se rían de ellos.  
Las mujeres temen que los hombres las asesinen”*  
(MARGARET ATWOOD)



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	11
<b>CAPÍTULO 1</b>	
El asesinato de mujeres por ser mujeres: una constante histórica .....	15
<b>CAPÍTULO 2</b>	
¿Femicidio, feminicidio o femigenocidio? .....	27
<b>CAPÍTULO 3</b>	
El femicidio en la sociedad contemporánea.....	43
<b>CAPÍTULO 4</b>	
Cultura femicida: licencia para matar .....	63
<b>CAPÍTULO 5</b>	
Expresiones y manifestaciones del femicidio en América Latina .....	89
<b>CAPÍTULO 6</b>	
La sanción del femicidio: prejuicio, burocracia y negligencia .....	95
<b>CAPÍTULO 7</b>	
Muerte, amarillismo y <i>rating</i> : el tratamiento del femicidio en los medios de comunicación .....	103

**CAPÍTULO 8**

Ni una menos: movilizaciones, consignas e iniciativas para denunciar el femicidio..... 115

**CAPÍTULO 9**

Actuaciones de los Estados latinoamericanos ante la ocurrencia del femicidio ..... 123

**CAPÍTULO 10**

Prevenir y atender para no lamentar: demandas, acciones y decisiones ante el femicidio en América Latina ..... 137

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 145

## INTRODUCCIÓN

Los masivos asesinatos de mujeres en la Ciudad de Juárez en el Estado mexicano de Chihuahua, durante la década de los noventa, colocó en la opinión pública el tema y el término del femicidio. Estos crímenes por sus altos grados de violencia, sadismo, ensañamiento y crueldad se consideraron como un hecho inédito y dieron paso a la estereotipación de este tipo de crímenes<sup>1</sup>, pero también de sus víctimas.

Los medios de comunicación difundieron la idea de que las víctimas de femicidio eran en su mayoría mujeres jóvenes, de cabello negro, largo, de escasos recursos y trabajadoras de las industrias maquiladoras; muchas de ellas migrantes de otras regiones de México pero también de países centroamericanos quienes en la mayoría de los casos habían sido víctimas de abuso sexual y cuyos cadáveres desnudos o semidesnudos -en oportunidades atados- se encontraron en basureros, terrenos baldíos o parajes desérticos “después de días o meses de desaparición con los pechos mutilados, extracción de vísceras, lesiones dentales, cortes de pelo irregular o inscripciones a cuchillo en el cuerpo con frases ofensivas (como «puta» o «perra»)” (Laurenzo, 2012, p. 124). No obstante, como lo ha señalado Rita Segato (2006) aunque en estos crímenes es posible reconocer una serie de características recurrentes, estos

---

<sup>1</sup> “En agosto de 2003, Amnistía Internacional informaba unos 370 casos de mujeres asesinadas desde 1993 en Ciudad Juárez y más de 400 casos de mujeres desaparecidas o ausentes. Los cadáveres de estas mujeres fueron encontrados en la periferia de la ciudad, en terrenos baldíos o en basureros. (...) También fueron formuladas algunas hipótesis sobre la posibilidad de que los asesinatos fueran cometidos en el contexto de ritos satánicos o de que ciertas mujeres hayan sido víctimas de video *snuff* —es decir asesinadas en directo, mientras se filma el acto sexual o la violación—. Otras hipótesis aluden al tráfico de órganos” (Labrecque, 2005, p. 51-54). Según Lagarde (2008), en estos casos también se ha especulado que los cuerpos de las mujeres han sido empleados como lenguajes cifrados entre hombres poderosos, empresarios o entre criminales y sus bandas; se han vinculado los homicidios de niñas y mujeres con el crimen organizado y el narcotráfico, pero también con la producción y comercialización de pornografía dura.

no definen el tipo de asesinatos de mujeres por razones de género más frecuente o numeroso<sup>2</sup>.

Pese a ello, estos hechos sentaron en el imaginario social mundial y latinoamericano la idea de que estos crímenes solo ocurrían en México y a las mujeres con estas características, quienes además fueron asociadas a un determinado tipo de conducta: mujeres solas, asiduas asistentes a los antros nocturnos, con significativos grados de liberación sexual, y que probablemente se involucraban con hombres violentos, coyotes o traficantes. La evidencia más tarde mostraba que estos hechos ocurrían también en otras latitudes de la región, pero mediáticamente solo aparecieron de forma visible en Colombia<sup>3</sup> y en los países centroamericanos, entre los que destacaron El Salvador, Guatemala y Honduras; motivo por el cual este hecho intentó explicarse como una consecuencia de los altos niveles de conflictividad social, tráfico de drogas, de órganos, trata de personas, migración ilegal, pandillas y grupos paramilitares o paraestatales constituidos en estos países. Los involucrados generalmente fueron asociados al crimen organizado, y con ello se disminuyó la importancia de los femicidios.

Las autoridades minimizaron el problema, e incluso afirma Laurenzo (2012) que recurrieron a la fabricación de culpables para acallar críticas y disimular la falta de interés en la búsqueda de la verdad. Durante décadas se consideró que este tipo de crímenes no ocurrían en otros países latinoamericanos<sup>4</sup>, que aquellos con mayores índices de desarrollo y “democracia” estaban alejados y exentos de esta realidad, por lo cual el femicidio se intentó encubrir bajo el discurso de la criminalidad y la violencia social. De este modo, el problema fue sistemática y repetidamente negado, desatendido,

---

<sup>2</sup> De acuerdo con el periodista Humberto Padgett, autor del libro *Las muertas del Estado*, estos crímenes tampoco ocurren de manera exclusiva en las regiones tradicionalmente señaladas; según este, durante los mismos años que convirtieron a Ciudad Juárez en referente mundial del femicidio, en el Estado de México 10 veces más mujeres fueron asesinadas. Durante los 21 años estadísticamente analizados en el referido estudio, el Estado de México fue el peor sitio para ser mujer, no en números absolutos sino en tasas.

<sup>3</sup> Un ejemplo de ello fue la masacre de Bahía Portete (La Guajira), ocurrida en 2004 a manos del comandante paramilitar Arnulfo Sánchez, alias Pablo. En esos hechos fueron asesinadas cuatro mujeres indígenas de la comunidad Wayuu, a quienes las abalearon, decapitaron y les cortaron los senos (“Las mujeres de Bahía Portete: entre la memoria del pasado y la reinención del presente”, *La Silla Vacía*, 11 de septiembre 2010. “Cinco historias de violencia contra la mujer”, *El Espectador*, 24 de noviembre 2015).

<sup>4</sup> Esto no era más que una ilusión, si bien en otras latitudes estos sucesos no alcanzaron la misma magnitud que en Ciudad de Juárez, la realidad demostraba que ningún país estaba exento de este tipo de crímenes. Un ejemplo de ello lo constituye el caso de Miriam Flores, una mujer paraguaya de 25 años asesinada a golpes en 2010 y encontrada muerta entre escombros en La Pampa, Argentina, con un tiro en la nuca y un dólar en la boca (“El crimen caleidoscopio”, *Página 12*, 11 de junio de 2010).

postergado e invisibilizado, hasta que se hizo evidente, explícito e inocultable en diversos países de la región.

No ha sido sino en los últimos años que esta situación comenzó a transformarse, se develaba la verdadera naturaleza y motivaciones de estos crímenes, el género, así como los altos índices de asesinatos de mujeres principalmente a manos de sus novios, prometidos, esposos, concubinos, amantes, pero también de sus ex parejas. Este hecho puso en evidencia que los asesinatos de mujeres no eran más que el desenlace, la forma última y extrema de un *continuum* de formas de violencia por razones de género<sup>5</sup> a las que son sometidas las mujeres a lo largo de su vida en una sociedad patriarcal<sup>6</sup> y androcéntrica<sup>7</sup>, entre las que se destacan: la violencia simbólica, mediática, verbal, laboral, política, patrimonial, institucional, el acoso, la trata, la prostitución, la violencia psicológica, sexual, física y la inducción al suicidio.

El femicidio ya no podía seguir ocultándose, estos hechos favorecieron que comenzaran a discutirse sus altos índices de ocurrencia en América Latina, sus características, manifestaciones y perpetradores, los grados de aceptación y permisividad social de la que gozan este tipo de crímenes, así como su frecuente justificación en los medios de comunicación; lo cual sin dudas lo convirtió en una de las principales amenazas a la igualdad en la sociedad latinoamericana. Además, los numerosos asesinatos pusieron de manifiesto que no eran hechos aislados como tradicionalmente se habían concebido; así lo evidencian las cifras oficiales disponibles de 15 países de América Latina<sup>8</sup>, las cuales dan cuenta de que entre los años 2010 y 2016 fueron asesinadas por motivos de género un total de 7227 mujeres. Esto equivale a 1204 mujeres al año, 100 al mes y 3 al día; es decir, la violencia contra la mujer en la región se convirtió en lo que Eugenio Zaffaroni (2011) define como una “masacre por goteo”.

---

<sup>5</sup> La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer definió la violencia contra la mujer (VCM) como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

<sup>6</sup> El patriarcado de acuerdo a Victoria Sau (2000) ha consistido a lo largo de la historia en el poder ejercido de los padres, es decir, consiste en un sistema familiar y social, ideológico y político en el cual los hombres, a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación, y la división del trabajo, determinan cual es o no el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón.

<sup>7</sup> Androcentrismo, según Victoria Sau (2000), entendido como el pensamiento donde el hombre se presenta como la medida de todas las cosas.

<sup>8</sup> Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



## CAPÍTULO 1

### El asesinato de mujeres por ser mujeres: una constante histórica

Las mujeres han sido asesinadas en la hoguera y en la horca, en la cama y en la plaza, asfixiadas y apuñaladas, por sus maridos y por sus padres, por la iglesia y por militares; es decir, el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres puede considerarse una constante histórica, pues este crimen ha estado presente en las distintas etapas del proceso histórico social, así como en las múltiples y diversas formas organizativas que ha cobrado la sociedad. Pero este proceso de aniquilamiento de la feminidad no ha sido arbitrario ni injustificado, por el contrario, ha sido amparado en el aparato religioso pero también jurídico, es decir, en la “ley de dios” pero también en la “ley del hombre”, por lo cual se instauró como incuestionable e inmodificable.

Durante siglos, a través del derecho masculinista<sup>1</sup>, las leyes creadas por los hombres y para los hombres pautaron el asesinato de las mujeres, prescribieron su muerte por la mano de los hombres, de otras mujeres u obligándoles a acabar con sus propias vidas. El Código Hammurabi -primer manuscrito jurídico de la humanidad- es una muestra de ello, en este se ordenaba taxativamente quemar viva, empalar u obligar a suicidarse a toda mujer que transgrediera el mandato de la feminidad; en otras palabras, que se permitiera hacer o decir aquello que estaba prohibido a su sexo, mandato también

---

<sup>1</sup> Según Alda Facio (2005) el derecho masculinista es aquel que norma y regula de forma diferenciada y desigual la conducta y actuación de hombres y mujeres. Estas legislaciones son aquellas que privilegian a los hombres, o las que no son capaces de reconocer y actuar contra la discriminación, perjuicio y violencia experimentada por las mujeres.

dirigido a toda aquella que fuese señalada de mancillar por los hechos o los supuestos el honor masculino<sup>2</sup>.

Durante la Edad Media a las mujeres se les asesinó ya no solo por adulteras o la sospecha de que lo eran, sino también por la creencia de que eran brujas<sup>3</sup>. Las llamadas cacerías de brujas y su ulterior asesinato, según Hester (2006), fueron cometidas contra mujeres a quienes desde una mirada mitificada se le atribuían poderes sobrenaturales, las cuales fueron estereotipadas y envilecidas en el *Malleus Maleficarum* (*Martillo de las Brujas*)<sup>4</sup> y a quienes se les responsabilizó de:

Producir tempestades; herir a los hombres en todo, sin excepción (pueden causar heridas pinchando una imagen o una estatuilla que represente a la persona que quieren embrujar); provocar esterilidad de hombres y animales; provocar enfermedades (algunas han generado lepra mediante un “viento cálido” o por un “soplo en la cara”); devorar niños bautizados; ofrecer niños no bautizados a los demonios o matarlos de otra manera (los cuerpos de los niños que matan los ponen a cocer en una caldera hasta que toda la carne se desprende de los huesos; con el elemento más sólido hacen un ungüento y con el líquido una bebida); enloquecer a los caballos; trasladarse, en cuerpo o en espíritu, por el aire de un lugar a otro (frotan, con el ungüento referido, una silla o un trozo de madera y se transportan por los aires); cambiar –por medio de la mirada y un destello de ojos- el ánimo de los jueces para que no puedan hacerles daño, por ello resulta conveniente que la bruja sea llevada ante el juez, de espaldas; en las torturas, dotarse a sí mismas y a otras del don de la taciturnidad (algunas lo consiguen cociendo en el horno un niño varón y primogénito); revelar acontecimientos futuros y cosas ocultas (si desea saber lo que sucede en otro lugar, se acuesta sobre el lado izquierdo y de su boca sale un vapor glauco, a través del cual ve todo cuanto ocurre); cambiar los corazones de los hombres hacia un amor o un odio desordenado (suscitan enemistades poniendo la piel y la cabeza de una serpiente bajo el umbral de la casa); destruir por un rayo lo que deseen; desencadenar mortandades mediante pestes; provocar abortos y causar la muerte de niños en el seno materno con solo un tocamiento exterior;

<sup>2</sup> “Ley 110: Si una (sacerdotisa) naditum [o] una (sacerdotisa) ugbabtum que no reside en un convento gagu abre una taberna o entra por cerveza en una taberna, a esa mujer, que la quemén”. “Ley 132: Si a la esposa de un hombre, a causa de otro varón, se la señala con el dedo, ella, aunque no haya sido descubierta acostada con el otro varón, tendrá que echarse al divino Río por petición de su marido”. “Ley 153: Si la esposa de un hombre, a causa de otro varón, hace que maten a su marido, a esa mujer la empalarán”.

<sup>3</sup> Según Carlos Bigalli (2006), en el *Malleus Maleficarum* el único remedio contemplado contra las brujas es que los jueces las suprimieran o las castigaran como ejemplo para el porvenir, por lo cual debían ser exterminadas por el brazo secular.

<sup>4</sup> Libro publicado en 1487 por los dominicos Jacobo Sprenger y Enrique Institoris (conocido como Kraemer).